

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

**DICTAMEN FINANCIERO
EJERCICIO 2025**

Marzo 2026



Ofelia Padilla Cortés

Contadores Públicos Certificados

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Flujos de Efectivo, que les son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha. La opinión correspondiente la emití sin salvedades.


Mis exámenes se efectuaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que se detalla no contiene errores importantes, y de que están preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

Mi auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información que se detalla; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de dicha información. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión; por lo anterior y en relación con el estado que guarda la cartera crediticia al 31 de Diciembre de 2025, manifiesto que la cartera crediticia presenta razonablemente los Créditos por financiamiento pendientes de cobro, otorgados a sus socios con base en las disposiciones legales aplicables; por lo que respecta a la estimación preventiva para riesgos crediticios, la misma, se constituyó con base en estudios de viabilidad de pago del deudor llevados a cabo por la propia entidad; y se modifica mensualmente con base en el último estudio que se efectúa y al 31 de Diciembre del 2025 representa razonablemente la estimación para créditos irrecuperables reconocidos por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por

la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023.

Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2026.



C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918



Ofelia Padilla Cortés

Contadores Públicos Certificados

**A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, de cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la Dirección sobre la base de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables

aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Como se menciona en las Notas 1 y 2, los estados financieros han sido preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2026.



C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918



**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Declaratoria de las personas y funcionarios responsables de rubricar sus
Estados Financieros Básicos dictaminados.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**A los señores accionistas de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 32 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023, en adelante las disposiciones, declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Los citados Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos u omisión de algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

Los Estados Financieros Básicos dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.

Se han diseñado controles internos con el objeto de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. se hagan del conocimiento de la Administración.

Se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y

operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

Se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2026.



**LIC. LUIS ANTONIO DELGADO
TRUJILLO
GERENTE GENERAL**



**C. P. SERGIO VALDÉS ALBARRAN
COMISARIO**



**C.P. MARÍA ISABEL CASTAÑEDA
GÓMEZ
AUDITOR INTERNO**



**L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL
BAUTISTA
CONTADOR GENERAL**



**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Declaratoria del auditor externo independiente sobre la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Ofelia Padilla Cortés
Contadores Públicos Certificados

A los señores accionistas de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.

Conforme al Artículo 32 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023, en adelante las disposiciones, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

He revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Los citados Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos u omisión de algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

Los Estados Financieros Básicos dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2026.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918



**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

Declaratoria del Auditor Externo Independiente.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025





Ofelia Padilla Cortés

Contadores Públicos Certificados

**A los señores accionistas de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023, en adelante las disposiciones, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante su desarrollo y hasta la emisión del informe, así como de los comunicados y opiniones requeridos, cumplo con los requisitos de registro ante las autoridades e independencia, y la Firma de la que soy titular se ajusta igualmente a la independencia y al establecimiento de un sistema de control de calidad referido en la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de estados financieros", así como de un sistema de evaluación al mismo del cual se cuenta con evidencia documental.

Ser contador público, titular de la firma "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" contratada por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. para prestar los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Cuento con el registro número 10432 de fecha 28 de abril de 1993, vigente ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

Cuento con una experiencia profesional mínima de cinco años en labores de auditoría externa relacionada con entidades del sector financiero, o bien, diez años en otros sectores.

Tanto el Despacho del que soy titular, como yo, contamos con la suficiente independencia tanto en la celebración del contrato de prestación de servicios como durante el desarrollo de la auditoría, debido a lo siguiente:

Los ingresos que percibimos por la prestación de servicios a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no sobrepasan el 10% de los ingresos totales del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" en el ejercicio inmediato anterior a aquél en que se presta el servicio.

Tanto yo como el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" o algún socio o empleado de este, nunca hemos sido clientes o proveedores importantes de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., durante el ejercicio inmediato anterior a aquél en que se presta el servicio.

Ni yo o algún socio del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" somos o hemos sido durante el ejercicio inmediato anterior a la designación como auditor, consejero, director general o empleado que hayamos ocupado un cargo dentro de los dos niveles inmediatos inferiores a este último en la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Ni yo o algún socio o empleado del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados", o el cónyuge, concubina, concubinario o dependiente económico de las personas físicas anteriores, tenemos inversiones en acciones, instrumentos de deuda, instrumentos derivados sobre acciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Ni yo o algún socio o empleado del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados", o bien el cónyuge, concubina, concubinario o dependiente económico de las personas físicas anteriores, mantenemos deudas por préstamos o créditos de cualquier naturaleza con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

La Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no tiene inversiones en el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" que realiza la auditoría.

Ni yo o algún socio o empleado del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" proporcionamos a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. adicionalmente a los servicios de auditoría, ninguno de los siguientes servicios:

- a) Preparación de la contabilidad de los estados financieros básicos, así como de los datos que utilice como soporte para elaborar los mencionados estados financieros básicos o alguna partida de éstos.
- b) Operación, directa o indirecta, de los sistemas de información financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., o bien, administración de su red local.
- c) Diseño o implementación de controles internos sobre información financiera, así como de políticas y procedimientos para la administración de riesgos.
- d) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos (hardware y software) de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V, que concentren datos que soportan los estados financieros básicos o generen información significativa para la elaboración de éstos.

- e) Valuaciones, avalúos o estimaciones que en lo individual o en su conjunto sean relevantes para los estados financieros básicos dictaminados.
- f) Administración, temporal o permanente, participando en las decisiones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.
- g) Auditoría interna relativa a estados financieros básicos y controles contables.
- h) Reclutamiento y selección de personal de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. para que ocupen cargos de director general o de los dos niveles inmediatos inferiores al de este último.
- i) Contenciosos ante tribunales; yo o algún socio o empleado del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" no contamos con poder general con facultades de dominio, administración o pleitos y cobranzas, otorgado por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.
- j) Elaboración de opiniones que, conforme a las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, requieran ser emitidas por licenciados en derecho.
- k) Cualquier otro que implique o pudiera implicar conflictos de interés respecto al servicio de auditoría externa.

Los ingresos que percibo por auditar los estados financieros de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., no dependen del resultado de la propia auditoría o del éxito de cualquier operación realizada por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. que tenga como sustento el dictamen de los estados financieros determinado por mis servicios profesionales.

El Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" del que soy titular, no tiene cuentas pendientes de cobro con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. por honorarios provenientes del servicio de auditoría o por algún otro servicio.

Ni yo ni algún socio o empleado del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" nos ubicamos en alguno de los supuestos que prevea el Código de Ética Profesional de La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. reconocido por la Secretaría de Educación Pública, o el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., como causales de parcialidad en el juicio para expresar su opinión y que no se encuentren previstos en las presentes disposiciones.

El Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" del que soy titular, no ha identificado amenazas que no se reduzcan a través de salvaguardas a un nivel aceptable para prestar el servicio de auditoría externa conforme a los Códigos de Ética mencionados en el párrafo anterior.

El Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" y yo, seremos responsables del cumplimiento de los requisitos de independencia a que se hace referencia en párrafos anteriores.

Yo, en mi carácter de socio, así como el gerente y el encargado de la auditoría que laboramos en el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados", no participamos en esta o dictaminamos los estados financieros básicos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., por más de cinco años consecutivos.

Adicionalmente y a mi juicio rotamos al encargado y al demás personal involucrado en la práctica de auditoría.

No he sido expulsado ni suspendido de mis derechos como miembro de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.

No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no haber sido declarada como quebrada o concursada sin que haya sido rehabilitada.

No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.

No he sido, ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

No tengo litigio alguno pendiente con la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Asimismo, el Auditor Externo Independiente y el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados", mantienen un adecuado control de calidad en las auditorías que practican a las Entidades Financieras, de conformidad con lo previsto, por lo menos, en la metodología contenida en la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de Estados Financieros" o la que la sustituya, de las emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores, "International Federation of Accountants", así como en la "Norma de Control de Calidad" o la que la sustituya, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. de conformidad con lo previsto en las metodologías contenidas en las citadas normas.

El Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" es responsable de asegurarse que su personal cumpla con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica y para el desarrollo de su trabajo a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Adicionalmente el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" y yo somos responsables del contenido del Informe de Auditoría Externa, así como de los demás comunicados y opiniones que establecen las presentes disposiciones.

En el caso en que se llegasen a identificar amenazas a la independencia o incumplimiento a las normas establecidas en los Códigos de Ética, éstas se documentaran en los papeles de trabajo de auditoría.

La revisión realizada se encuentra debidamente documentada en papeles de trabajo propiedad del auditor externo, los cuales se encuentran disponibles para el Comité de Auditoría durante la ejecución de la auditoría.

El Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" cuenta con un manual de políticas y procedimientos sobre el sistema de control de calidad aprobado por el encargado del sistema de control de calidad y por el director general, que incluye un apartado específico para auditoría de entidades del sector financiero, que le permite mantener un adecuado control de calidad en la prestación del servicio de auditoría y vigilar el cumplimiento de los requisitos de independencia a que hace referencia el artículo 6 de las disposiciones. Al respecto, las políticas y procedimientos están diseñadas e implementadas para asegurar que todos los trabajos de auditoría que realice el personal del Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados", se efectúen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", así como con la Norma de Control de Calidad, el Marco de Referencia para Trabajos de Aseguramiento y las Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Así como la aplicación en lo conducente, de las Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

De igual manera se toman en consideración los lineamientos del Código de Ética Profesional de La Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. reconocido por la Secretaría de Educación Pública, como causales de parcialidad en el juicio para expresar mi opinión y que no se encuentren previstos en las presentes disposiciones.

En dicho manual de políticas y procedimientos sobre control de calidad se prevé lo siguiente:

- I. Que las políticas y procedimientos son aplicables a todos los niveles del personal que realice trabajos de auditoría externa.
- II. Que se cuenta con mecanismos necesarios para asignar al personal profesional apropiado con capacidad y competencia suficientes, así como contar con conocimiento del negocio de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. y de las normas que resulten aplicables para desempeñar los trabajos asignados.
- III. Que las políticas permiten tener una seguridad razonable de que los trabajos requeridos de acuerdo con las disposiciones se desempeñan consistentemente y de acuerdo con las normas profesionales y requisitos regulatorios aplicables.
- IV. Que se cuenta con mecanismos para realizar una evaluación objetiva de los juicios que el equipo de auditoría haya formulado, así como de las conclusiones alcanzadas.
- V. Que las políticas para la conservación de los documentos probatorios permiten demostrar su implementación en el sistema de control de calidad.

- VI. Que las políticas y procedimientos que determinan las funciones y responsabilidades de los socios y empleados encargados de realizar la auditoría incluyen la obtención de compromisos de confidencialidad por parte de dichas personas.
- VII. Que los mecanismos implementados permiten la evaluación de la capacidad y competencia profesional del personal involucrado en la auditoría externa.
- VIII. Que los procedimientos de evaluación permiten tener una seguridad razonable de que el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados", y su personal cumplen con los requisitos de ética aplicables.
- IX. Que los mecanismos de comunicación permanente con los socios o empleados, es suficiente para solicitarles información que le permita al Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" identificar el grado de apego a los criterios de independencia establecidos en las presentes disposiciones.
- X. Que los procedimientos que permiten verificar que la información contenida en los papeles de trabajo y/o bases de datos, sustentan adecuadamente la opinión, comunicado e informe emitido.
- XI. Que las políticas correspondientes permiten la aceptación y continuidad de clientes y trabajos específicos.
- XII. Que los procedimientos diseñados proporcionan una seguridad razonable de que las consultas generadas internamente sobre temas complejos o controvertidos se lleven a cabo y se encuentren documentadas.
- XIII. Que los procedimientos aplicables a las revisiones de calidad, así como su naturaleza, alcance y oportunidad y los requisitos de la documentación, permiten formular criterios para la elegibilidad de los revisores de calidad.
- XIV. Que las políticas proporcionan una seguridad razonable de que el sistema de control de calidad opera de manera efectiva.
- XV. Que los procedimientos permiten identificar que se dedica el tiempo razonable y se asignan los recursos suficientes para el desempeño adecuado de las funciones de auditoría externa.
- XVI. Que los procedimientos permiten identificar y en su caso informar al Comité de Auditoría las amenazas a la independencia y, en su caso, las salvaguardas aplicadas.
- XVII. Que los procedimientos permiten identificar e informar, en su caso, al Comité de Auditoría y a la Comisión, los incumplimientos del Despacho y del Equipo de Auditoría a los Códigos de Ética Profesionales y las normas de independencia establecidas en las presentes disposiciones.
- XVIII. Que los respectivos procedimientos disciplinarios aseguran el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos señalados en las fracciones anteriores.

XIX. Que los mecanismos de rotación de los miembros del equipo de auditoría son los adecuados.

El Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" contempla políticas que le permiten asegurarse de que el sistema de control de calidad cumple con lo siguiente:

I. Que cuenta con recursos suficientes para su desarrollo, así como de mecanismos que permiten preservar la documentación que dicho sistema genera.

II. Que es adecuado y proporcional a la magnitud y complejidad de sus actividades y a las de auditor externo independiente, así como a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

III. Que procura, que cuando se lleva a cabo la contratación con terceros de auditoría externa, no se afecta el control de calidad o la capacidad de las autoridades competentes para supervisar el cumplimiento de sus obligaciones y las del auditor externo independiente conforme a las presentes disposiciones.

IV. Que tiene sistemas que permiten a sus socios y empleados contar con información periódica de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., respecto de la cual se mantiene independencia.

V. Que contempla programas internos de capacitación permanente para sus socios y personas que integran el equipo de auditoría, que aseguran la obtención de conocimientos técnicos relacionados con el sector auditado, normas de auditoría y del marco de información financiera aplicable, éticos y de independencia, así como aquellos necesarios para llevar a cabo el trabajo de auditoría externa de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. Asimismo cuenta con un registro de dichos programas con las observaciones necesarias para identificar y dar seguimiento al desarrollo de cada socio y empleado.

El despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" establece procedimientos que le permiten asegurarse que cuenta con el personal encargado del sistema de control de calidad que vigila el cumplimiento de los requerimientos relativos a dicho sistema establecidos en las presentes disposiciones.

El despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" participa en un programa de evaluación de calidad que contempla:

I. El grado de apego a las Normas Internacionales de Auditoría y, en su caso, a las Normas para Atestiguar emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

II. El contenido y grado de apego al manual sobre el sistema de control de calidad.

Otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión la información que ésta me requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como para quedar obligado a conservar la

información que ampare su cumplimiento en mis oficinas, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría.

Adicionalmente informo que este es el segundo ejercicio en que presto mis servicios de auditoría de Estados Financieros Básicos a la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2026.



C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918



**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

**Comunicado de las Observaciones que corresponden a los Procedimientos
Sustantivos, la Evaluación del Control Interno y Otros Asuntos.**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Marzo 2026



Ofelia Padilla Cortés
Contadores Públicos Certificados

A los señores accionistas de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros de **Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico del Estado De México, S.A. de C.V.** (Unión de Crédito), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, hemos evaluado la estructura de control interno de Unión de Crédito, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de la Unión de Crédito permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

En el desarrollo de nuestra auditoría no identificamos desviaciones en el control interno que se deban comunicar en nuestro informe.

Sin embargo, nuestras observaciones se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de Unión de Crédito, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Unión de Crédito y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Toluca, Estado de México a 10 de marzo de 2026.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918



**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

**Comunicado del Auditor Externo Independiente al Comité de
Auditoría.**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MARZO 2026



Ofelia Padilla Cortés

Contadores Públicos Certificados

**Al Comité de Auditoría de:
Unión De Crédito Promotora para El Desarrollo Económico
Del Estado De México, S.A. de C.V.**

Conforme al Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, el 4 de noviembre de 2019, el 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, así como el 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023, en adelante las disposiciones y conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., con cifras 31 de diciembre de 2025 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, me permito comunicar al Comité de Auditoría la siguiente información:

I. Las personas que han participado en el desarrollo de la auditoría a los Estados Financieros Básicos de Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

| Nombre | Encargo |
|---|--|
| C.P.C. Ofelia Padilla Cortés | Auditor Externo Independiente, Gerente |
| C.P.C., CIE-AF Ximena Guadalupe Galicia Ojeda | Supervisora |
| C.P. Angelino Lucero Córdoba. | Encargado |
| C.P. María Lizeth Jiménez Ávila | Auditora |

Durante el desarrollo de la auditoría no participaron especialistas u otras personas ajenas al Despacho.

II. De conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1) y en la Norma Internacional de Auditoría 200, el Despacho "Ofelia Padilla Cortés, Contadores Públicos Certificados" cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad documentado en su manual correspondiente, mediante el cual el equipo de auditoría deja constancia de que ha dado cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos por la firma para identificar, evaluar y atender las amenazas a la independencia, así como para asegurar que los trabajos de auditoría externa se realicen de conformidad con las normas profesionales aplicables y con los requerimientos legales y regulatorios correspondientes.

Todos los miembros del equipo de auditoría, al iniciar el encargo de sus actividades, firman declaratorias y

compromisos de independencia, cuidado y diligencia profesionales, así como de confidencialidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría emitido por el

IESBA (IFAC), particularmente en lo relativo a la independencia en trabajos de auditoría y revisión establecidos en la Sección 400 y subsecciones aplicables, manifestando bajo protesta de decir verdad que no mantienen intereses, relaciones u otras circunstancias que pudieran comprometer su independencia profesional.

Asimismo, el despacho mantiene procedimientos de supervisión y revisión continua del trabajo realizado por los miembros del equipo de auditoría, con el fin de prevenir posibles desviaciones, conflictos de interés o situaciones que pudieran afectar la objetividad e independencia del equipo de trabajo.

Adicionalmente, y de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 220, el Auditor Externo Independiente realiza la selección del personal asignado al encargo considerando sus conocimientos técnicos, capacidades profesionales, experiencia, así como su comportamiento ético, íntegro y objetivo.

El despacho cuenta además con un programa de capacitación y entrenamiento continuo para los miembros del equipo de auditoría, y se elaboran minutas de seguimiento sobre el avance del trabajo realizado y las observaciones identificadas durante el proceso de auditoría.

Se elaboran minutas sobre el avance del trabajo realizado y sugerencias de los miembros del equipo auditor sobre cambios de los procesos de revisión.

III. De conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 320, relativa a la materialidad en la planeación y ejecución de la auditoría, se determinó el nivel cuantitativo de la materialidad y del error tolerable aplicables tanto a los Estados Financieros Básicos en su conjunto como a determinados rubros específicos de operaciones o saldos de cuentas.

Para la determinación de dicha materialidad se consideraron factores cuantitativos y cualitativos derivados del conocimiento general de las operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., así como de las características propias del sector financiero regulado en el que opera la entidad.

Como base para el cálculo de la materialidad se consideraron los ingresos totales al cierre del ejercicio 2025, los cuales ascendieron a \$49,883,045. Aplicando un porcentaje del 1.25%, se determinó una materialidad para los estados financieros en su conjunto de \$623,538, misma que fue redondeada a \$620,000 para efectos de planeación y ejecución de la auditoría.

Asimismo, se determinó una materialidad de desempeño equivalente al 50% de la materialidad global, por un importe de \$310,000, así como un monto de errores triviales equivalente al 5% de la materialidad global, por \$31,000.

La materialidad determinada fue utilizada exclusivamente para efectos de planeación, determinación del alcance de los procedimientos de auditoría y evaluación de los posibles efectos de incorrecciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría.

IV. Para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados en la auditoría externa, se obtuvo un entendimiento general del sistema de control interno relacionado con la preparación de la información financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Dicho entendimiento se llevó a cabo únicamente en la medida considerada necesaria para planear y ejecutar la auditoría, por lo que no tuvo como propósito expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno en su conjunto.

- a) Procesos significativos evaluados y su relación con los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos

Los principales procesos significativos evaluados durante la auditoría y su relación con los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos, incluyendo cuentas de orden, son los siguientes:

| <u>Proceso</u> | <u>Rubro o concepto de los estados financieros</u> |
|---|--|
| Impuestos Diferidos | Provisiones de Impuestos |
| Beneficio a los Empleados | Activos Diferidos |
| Inversiones en Valores | Efectivo e Inversiones Temporales |
| Préstamos de Socios | Cuentas por Pagar |
| Calificación de Cartera de Crédito, Cálculo de intereses y Estimación | Cuentas por Cobrar e Ingresos |
| Preventiva de Riesgos y su Diversificación | Cuentas por Cobrar |
| Estimación por Tenencia de Bienes Adjudicados | Cuentas por Cobrar |
| Administración, Recursos Humanos y Contratación de Servicios de Terceros | Cuentas por Pagar y Gastos de Operación |
| Bancos | Efectivo e Inversiones Temporales |
| Inversiones | Activos Fijos |
| Información Regulatoria Presentada a la CNBV | |
| Índice de Capitalización e Integración de Capital | Capital Contable |
| Coefficiente de Liquidez y Calificación Crediticia del Deudor | Cuentas por Cobrar |
| Cuentas de orden | |

- b) Como resultado del proceso de identificación y evaluación de riesgos realizado durante la fase de planeación, se identificaron riesgos de incorrección material asociados principalmente a los rubros de cartera de crédito, ingresos por intereses, estimación preventiva para riesgos crediticios, información regulatoria, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, capital contable y cuentas de orden.

Asimismo, se tuvo conocimiento de controles relacionados con dichos riesgos, particularmente en los procesos de originación, administración y seguimiento de créditos; cálculo y registro de intereses; determinación de estimaciones; preparación de reportes regulatorios; registro de operaciones relevantes; y conciliación entre la información operativa y contable.

Derivado de la evaluación efectuada, no se identificaron riesgos de incorrección material que, por su magnitud o naturaleza, requirieran procedimientos extraordinarios distintos de los considerados en la estrategia y programa de auditoría; sin embargo, se identificaron algunas áreas de mejora en el control

interno, las cuales fueron comunicadas oportunamente a la administración y al Comité de Auditoría para su consideración.

- c) Durante la fase de planeación se realizó el levantamiento y evaluación del control interno de los procesos relevantes de la Unión de Crédito, mediante entrevistas con el personal responsable de las áreas operativas, aplicación de cuestionarios y preparación de cédulas de evaluación de control interno, con el propósito de identificar el diseño e implementación de los controles establecidos, en particular respecto de la administración y control de la cartera de crédito, ingresos, egresos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, efectivo e inversiones, y reportes regulatorios.

Con base en dicha evaluación, se concluyó que los controles identificados se encuentran diseñados e implementados de manera razonable para los fines de la auditoría. No obstante, considerando la naturaleza de las operaciones, el nivel de riesgo identificado y el juicio profesional del auditor externo independiente, la estrategia de auditoría se apoyó principalmente en procedimientos sustantivos.

La metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras consideró el estudio y evaluación del control interno, la naturaleza de las poblaciones revisadas, el volumen de operaciones, el nivel de riesgo de control identificado y los niveles de materialidad definidos para la auditoría. Bajo estas condiciones, se aplicó un método estadístico de muestreo aleatorio, considerando intervalos de confianza y márgenes de error adecuados para las poblaciones sujetas a revisión.

Los resultados obtenidos en las pruebas de controles fueron satisfactorios para efectos de la planeación de la auditoría y permitieron identificar áreas de mejora que no afectan, por sí mismas, la razonabilidad de los Estados Financieros Básicos.

- d) Con base en la evaluación efectuada, se concluye que los controles internos relevantes relacionados con la preparación de la información financiera presentan un grado razonable de confiabilidad para efectos de la auditoría. Lo anterior permitió definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos aplicados a los rubros significativos de los Estados Financieros Básicos, incluyendo cartera de crédito, ingresos, estimación preventiva para riesgos crediticios, índice de capitalización, coeficiente de liquidez, obligaciones fiscales, cuentas por pagar, cuentas de orden e información regulatoria.

En este sentido, el trabajo sobre control interno no tuvo como finalidad emitir una opinión específica sobre su eficacia integral, sino proporcionar una base razonable para diseñar los procedimientos de auditoría aplicables.

- e) Como resultado de los procedimientos realizados, se concluye que la información contenida en los sistemas o aplicativos revisados, correspondientes principalmente a cartera de crédito, pagos a socios, efectivo e inversiones, gastos de operación, nóminas, obligaciones laborales, expedientes crediticios, contratación de servicios de terceros y cuentas de orden, resulta razonablemente congruente con los registros contables relacionados y con la información utilizada para la preparación de los Estados Financieros Básicos.
- f) Los procedimientos sustantivos aplicados a los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos, incluyendo cuentas de orden, fueron definidos considerando los niveles de materialidad

establecidos para la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones, los riesgos identificados y el resultado del estudio y evaluación del control interno.

Para determinar el tamaño de las muestras aplicadas a los rubros de efectivo e inversiones, ingresos y cuentas por cobrar, gastos y cuentas por pagar, cartera de crédito, calificación de cartera, pagos a socios, obligaciones laborales, expedientes crediticios, índice de capitalización, coeficiente de liquidez, precios vector, cálculo de intereses, estimación preventiva para riesgos crediticios y cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV, se consideró un nivel de confianza alto, un riesgo de control bajo y poblaciones de operaciones identificables, aplicándose muestreo estadístico aleatorio.

El alcance general de revisión fue del 44%, ejecutándose las pruebas en el momento y con la naturaleza adecuada para cada rubro. Los rubros de ingresos y gastos fueron revisados en una primera etapa por corresponder a transacciones de período; posteriormente, se aplicaron pruebas sustantivas a rubros de saldo, tales como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, capital contable y activos fijos. En términos generales, los resultados obtenidos fueron satisfactorios.

Las principales pruebas sustantivas realizadas consistieron en:

- Cotejo de las cifras presentadas en los Estados Financieros Básicos contra los registros contables y la documentación soporte correspondiente;
- Verificación de la adecuada agrupación, valuación, presentación y revelación de los rubros de ingresos, gastos, cartera de crédito, capital contable, activos fijos, obligaciones laborales y fiscales;
- Comprobación de la exactitud aritmética de los estados financieros y sus notas, así como de las referencias cruzadas entre cifras y revelaciones;
- Verificación del cálculo de intereses por créditos otorgados;
- Revisión del cálculo del índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector y estimación preventiva para riesgos crediticios;
- Verificación del cumplimiento en la preparación y envío de reportes regulatorios a la CNBV;
- Evaluación de la congruencia y suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los Estados Financieros Básicos;
- Revisión de las políticas contables aplicadas y de su consistencia con las utilizadas en el ejercicio anterior.

Asimismo, se realizaron procedimientos específicos sobre la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2025, preparada por la administración de la entidad, cuyo alcance de revisión fue del 50%, mediante muestreo estadístico aleatorio, obteniéndose resultados satisfactorios.

En relación con la cartera de crédito, se revisó la razonabilidad de su calificación conforme a la metodología aplicable, considerando el nivel de incumplimiento de pago de los deudores, la información histórica disponible, la diferenciación entre cartera reestructurada y no reestructurada cuando resultó aplicable, así como los montos y tipos de garantías existentes, concluyéndose que la estimación preventiva para riesgos crediticios fue determinada razonablemente de conformidad con los criterios regulatorios aplicables.

Adicionalmente, se revisó:

- La razonabilidad de la determinación de impuestos a la utilidad diferidos, así como la viabilidad de recuperación de los activos reconocidos por este concepto;

- El adecuado reconocimiento y determinación del pasivo por beneficios a los empleados, con base en la información disponible y en los estudios correspondientes, precisando que la entidad no tiene establecidos beneficios adicionales distintos a los revelados;
- El apego y cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de inversiones en valores, sin observarse transferencias entre categorías de inversión;
- El cumplimiento de las condiciones y lineamientos aplicables a los préstamos realizados por los socios;
- La congruencia de la información presentada al Servicio de Administración Tributaria, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de los registros contables dictaminados.

Durante la aplicación de los procedimientos sustantivos no se observaron conductas ilícitas u operaciones prohibidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito, ni operaciones de otorgamiento de crédito a terceros en contravención a su régimen autorizado.

- g) Los procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de cierre de los Estados Financieros Básicos consistieron principalmente en:
- Verificar la valuación, presentación y revelación de los distintos rubros de los estados financieros, así como su concordancia con los registros contables y la documentación soporte correspondiente;
 - Examinar los asientos del libro diario y otros ajustes materiales registrados durante el proceso de preparación de los Estados Financieros Básicos;
 - Revisar la consistencia final entre balanza de comprobación, papeles de trabajo, estados financieros y notas.

V. De acuerdo con las declaraciones de la administración, así como la información a la que tuvimos acceso durante nuestra auditoría, y hasta la fecha de emisión del dictamen, la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no realizó durante el ejercicio transformaciones, fusiones, escisiones u operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales durante el periodo auditado.

VI. Durante el presente ejercicio la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. no tiene representadas en sus Estados Financieros Básicos, operaciones ni saldos con subsidiarias, por lo cual no tiene porcentajes de participación ni cuenta con criterios de exclusión que apeguen a alguna Norma Contable.

VII. Durante el presente ejercicio el equipo de auditoría externa recibió con oportunidad y de forma clara y amplia toda la información y documentación solicitada al personal de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., que a nuestro juicio, fue indispensable para llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría y emitir nuestro informe.

VIII. Durante la ejecución de la auditoría no se suscitaron dificultades significativas que hayan influido en el correcto trabajo del equipo de auditoría ni impactado en la emisión de su informe.

IX. Con base en el juicio profesional del Auditor Externo Independiente, no se identificaron asuntos adicionales que deban comunicarse al amparo de la NIA 701, "Comunicación de los asuntos clave de la auditoría", distintos de los ya considerados en el desarrollo y ejecución del trabajo.

X. En el ejercicio inmediato anterior no se generaron observaciones, por lo que no fue necesario realizar acciones de seguimiento.

XI. En el desarrollo de nuestra auditoría no se identificaron deficiencias significativas de control interno que deban comunicarse en términos del presente artículo. No obstante, derivado de la aplicación de nuestros procedimientos, se formularon algunos puntos de mejora administrativa y operativa, las cuales fueron comunicadas oportunamente a la administración y al Comité de Auditoría.

XII. Como resultado del trabajo de auditoría y sin perjuicio de que sean incorporados o no a los Estados Financieros Básicos dictaminados de la Unión de Crédito, se propusieron ajustes a Cuentas por cobrar \$ (112,482), pagos anticipados por \$ 2,708, activo fijo por \$ 8,287, pasivos y provisiones de impuestos por \$ (4,362), cuentas de gastos por \$113,757 e Ingresos por \$ (7,908), mismos que se detallan con mayor amplitud en un documento anexo.

XIII. Durante nuestra auditoría, el día 12 de noviembre 2025 se llevó a cabo una reunión entre el equipo de auditoría y la administración de la Unión de Crédito con el fin de iniciar con trabajo de revisión a los Estados Financieros Básicos del ejercicio 2025, marcar los tiempos de entrega de información por parte de la administración de la Unión y el compromiso de entrega de resultados previos y finales por parte del equipo de auditoría externa.

El día 14 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una reunión entre el equipo de auditoría externa y el Comité de Auditoría de la Unión de Crédito para dar seguimiento a la observación determinada en la revisión del ejercicio anterior, verificando que ya estaba solventada, así como analizar los informes que el Comité de Auditoría elabora en sus revisiones periódicas a los diversos controles operativos de la Unión de Crédito.

El día 15 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la reunión entre el equipo de auditoría externa y el Comité de Auditoría con el fin de comentar los resultados previos del ejercicio auditado, en los aspectos fiscales, de controles operativos, resultados de la aplicación de las pruebas sustantivas, congruencia de la valuación y presentación de los distintos rubros de los Estados Financieros Básicos con los registros contables y su documentación soporte, validación de los cálculos aritméticos de los intereses por créditos otorgados, cálculo del índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector, estimación preventiva de riesgos crediticios, así como verificar el cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV a fechas previas al cierre del ejercicio, comentar los ajustes de auditoría propuestos a fechas previas al cierre del ejercicio, así como para observar las mejoras al control interno, verificar los contratos de servicios prestados por terceros a fechas previas y por último al verificar los expedientes de créditos otorgados a clientes igualmente a fechas previas.

El día 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo nuevamente una reunión entre el equipo de auditoría externa, el Comité de Auditoría y el Gerente General para comentar los resultados al cierre del ejercicio fiscal en los aspectos fiscales, de controles operativos, de resultados de pruebas sustantivas, de la congruencia de la valuación y presentación de los distintos rubros de los Estados Financieros Básicos con los registros contables y su documentación soporte, de la validación de los cálculos aritméticos de los intereses por créditos otorgados, cálculo del índice de capitalización, coeficiente de liquidez, calificación de cartera, precios vector, estimación preventiva de riesgos crediticios, todos al cierre del ejercicio, así como verificar el cumplimiento en la preparación y envío de informes regulatorios a la CNBV al cierre del ejercicio,

además de aprobar los ajustes de auditoría propuestos para el cierre del ejercicio fiscal 2025, así como para observar las mejoras al control interno, y por último al verificar los expedientes de créditos otorgados a clientes respectivamente.

Para lo cual la administración de la Unión de Crédito llegó al acuerdo y asumió el compromiso de solventar las correcciones a las observaciones propuestas de forma inmediata.

De acuerdo con todo lo expuesto en el presente comunicado, y derivado de la revisión el equipo de auditoría externa establece como conclusión que no se detectaron deficiencias a los controles de operaciones contables, administrativos, de control interno, de crédito, de estimaciones de riesgos, de cartera de crédito, de capitalización, de mediciones de liquidez, de cálculo de intereses, de obligaciones laborales, de cumplimiento de la normatividad e información ante la CNBV, los cuales se llevan a cabo de forma apropiada y no se consideran susceptibles de ser modificados, aunque son parte de una mejora continua, por lo tanto su grado de confianza es alto con márgenes de error relativamente bajos, lo que permite emitir una opinión positiva sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en todos sus aspectos materiales de los Estados Financieros Básicos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V. por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2025.

Toluca, Estado de México, a 10 de marzo de 2026.



C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918

**UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
JUAN RODRÍGUEZ No. 102 COL. RESIDENCIAL COLÓN, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50120
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Notas 1 Y 2

| ACTIVO | 2025 | 2024 | PASIVO | 2025 | 2024 |
|---|------------|------------|--|------------|------------|
| CIRCULANTE: | | | PRÉSTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y OTROS ORGANISMOS | | |
| DISPONIBILIDADES | | | De Corto Plazo (Nota 8-a) | \$ 86,255 | \$ 86,392 |
| Caja | 15,603 | 19,524 | De Largo Plazo (Nota 8-b) | \$ 92,383 | \$ 141,070 |
| Bancos del País | \$ 15,603 | \$ 19,524 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | |
| | | | Isr y Flu por Pagar | \$ 1,947 | \$ 2,573 |
| CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE | \$ 195,089 | \$ 245,830 | Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar (Nota 8-c) | \$ 6,800 | \$ 9,204 |
| Cartera Comercial | \$ 195,089 | \$ 245,830 | | \$ 8,747 | \$ 11,777 |
| CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA | | | Total Pasivo | \$ 101,130 | \$ 152,847 |
| Créditos Comerciales | \$ 8,075 | \$ 11,607 | CAPITAL CONTABLE (Nota 9) | | |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO | \$ 203,164 | \$ 257,437 | CAPITAL CONTRIBUIDO | | |
| (-) Menos | | | Capital Social | \$ 38,865 | \$ 38,815 |
| ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | | | Primas en Suscripción y Acciones | 14,157 | 14,025 |
| Estimación Preventiva para Riesgos | \$ 5,912 | \$ 8,279 | | | |
| Crediticios | | | CAPITAL GANADO | | |
| TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO) | \$ 197,252 | \$ 249,158 | Reservas de Capital | 8,890 | 7,980 |
| (Nota 3) | | | Resultado de Ejercicios Anteriores | 78,291 | 71,975 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 2,550 | \$ 3,165 | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 3,307 | 4,639 |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto) | \$ 2,550 | \$ 3,165 | Resultado Neto | (6,193) | 9,097 |
| (Nota 4) | | | | | |
| BIENES ADJUDICADOS | | | Total Capital Contable | \$ 137,317 | \$ 146,531 |
| Bienes Adjudicados | \$ 2,275 | \$ 4,496 | | | |
| (Nota 5) | \$ 2,275 | \$ 4,496 | Total Pasivo y Capital Contable | \$ 238,447 | \$ 299,378 |
| ACTIVOS FIJOS | | | | | |
| Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto) | \$ 16,110 | \$ 18,778 | Cuentas de Orden | | |
| (Nota 6) | | | Otras Cuentas de Registro | \$ 88,649 | |
| OTROS ACTIVOS | | | | | |
| Cargos Diferidos e Intangibles (Neto) | \$ 4,657 | \$ 4,257 | | | |
| (Nota 7) | \$ 4,657 | \$ 4,257 | | | |
| Total Activo | \$ 238,447 | \$ 299,378 | | | |

EL SALDO HISTÓRICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ES DE \$ 38 865 MILES DE PESOS


EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULÓ CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICÁNDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO

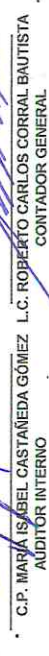
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE MARZO DE 2026

EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ES DE 56.74%
 EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES PREVENTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN I DE LAS DCG ES DE \$ 5,691 (MDP)
 MISMO QUE REPRESENTA EL 2.92% DE LA CARTERA TOTAL COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDA AL 100%
 LA ESTIMACIÓN POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 100 DCG ES DE \$ 1,225 (MDP)


 LIC. LUIS ANTONIO DELGADO TRUJILLO
 GERENTE GENERAL


 C.P. SERGIO VALDERRABARRÁN
 COMISARIO


 C.P. MARÍA ISABEL CASTAÑEDA GÓMEZ
 AUDITOR INTERNO


 L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
 CONTADOR GENERAL

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLÓN, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50120
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

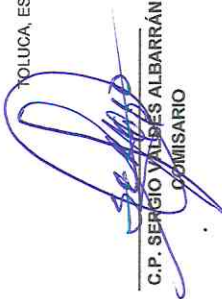
Notas 1 y 2

| | 2025 | 2024 |
|---|--------------------|------------------|
| Ingresos por Intereses | \$ 49,764 | \$ 63,660 |
| Gastos por Intereses | \$ 14,005 | \$ 18,021 |
| Resultado por Posición Monetaria (Neto) | | |
| MARGEN FINANCIERO | \$ 35,759 | \$ 45,639 |
| Menos | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | \$ 23,165 | \$ 15,490 |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | \$ 12,594 | \$ 30,149 |
| Comisiones y Tarifas Cobradas | \$ 119 | \$ 238 |
| Comisiones Pagadas | \$ 1,037 | \$ 990 |
| Resultado por Intermediación | \$ (918) | \$ (752) |
| INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE OPERACIÓN | \$ 11,676 | \$ 29,397 |
| Gastos de Administración | \$ 22,090 | \$ 20,274 |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN | \$ (10,414) | \$ 9,123 |
| Otros Productos | | |
| Otros Gastos | \$ 9,276 | \$ 7,770 |
| RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU | \$ (1,138) | \$ 16,893 |
| ISR y PTU Causados | \$ 5,055 | \$ 7,796 |
| ISR y PTU Diferidos | - | - |
| RESULTADO NETO | \$ (6,193) | \$ 9,097 |

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICÁNDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE MARZO DE 2026


C.P. SERGIO VALDES ALBARRÁN
COMISARIO


LIC. LUIS ANTONIO DELGADO TRUJILLO
GERENTE GENERAL


C.P. MARÍA ISABEL CASTAÑEDA GÓMEZ
AUDITOR INTERNO


L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
CONTADOR GENERAL

**UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
JUAN RODRÍGUEZ No. 102 COL. RESIDENCIAL COLÓN, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50120
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
NOTAS 1 Y 2

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | | Capital ganado | | | CAPITAL CONTABLE | |
|---|---------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|---|------------------|----------------|
| | Capital Social | Prima en Venta de Acciones | Aportaciones para Futuros Aumentos | Reservas de Capital | Resultados de Ejercicios Anteriores | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | Resultado neto |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2023 | \$ 38,793 | \$ 13,966 | \$ - | \$ 6,428 | \$ 59,012 | \$ 4,639 | \$ 15,515 | \$ 137,353 |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS | | | | | | | | |
| Suscripción de Acciones | \$ 22 | | | | | | | \$ 22 |
| Capitalización de Utilidades | | | | | | | | |
| Aportaciones para Futuros aumentos | | | | | | | | |
| Constitución de Reserva | | | | | | | | |
| Total | \$ 22 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 22 |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL | | | | | | | | |
| Utilidad Integral: | | | | | | | | |
| Resultado neto | | | | | | | \$ 9,097 | \$ 9,097 |
| Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable | | | | \$ 1,552 | | | \$ (15,515) | \$ (1,552) |
| Traspaso entre Cuentas | | | | | \$ 13,963 | | \$ - | \$ - |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | | | | \$ (6,418) | \$ 9,166 |
| Total | \$ - | \$ 59 | \$ - | \$ 1,552 | \$ 13,963 | \$ - | \$ - | \$ 9,166 |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2024 | \$ 38,815 | \$ 14,025 | \$ - | \$ 7,980 | \$ 71,975 | \$ 4,639 | \$ 9,097 | \$ 146,531 |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS | | | | | | | | |
| Suscripción de Acciones | \$ 50 | | | | | | | \$ 50 |
| Capitalización de Utilidades | | | | | | | | \$ 132 |
| Aportaciones para Futuros aumentos | | | | | | | | \$ - |
| Constitución de Reserva | | | | | | | | \$ - |
| Total | \$ 50 | \$ 132 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 182 |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL | | | | | | | | |
| Utilidad Integral: | | | | | | | | |
| Resultado neto | | | | | | | \$ (6,193) | \$ (6,193) |
| Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable | | | | | | | \$ (1,871) | \$ (1,871) |
| Reserva | | | | \$ 910 | | | \$ (910) | \$ - |
| Traspaso entre Cuentas | | | | | | | \$ 9,097 | \$ 9,097 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | | | | \$ (1,332) | \$ (1,332) |
| Total | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 910 | \$ 6,316 | \$ (1,332) | \$ (15,200) | \$ (9,386) |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2025 | \$ 38,865 | \$ 14,157 | \$ - | \$ 8,890 | \$ 78,291 | \$ 3,307 | \$ (6,193) | \$ 137,317 |

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EVITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE MARZO DE 2026


LIC. LUIS ANTONIO DELGADO TRUJILLO
 GERENTE GENERAL


C.P. MARÍA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
 AUDITOR INTERNO


L.C. ROBERTO CARLOS CORREAL BAUTISTA
 CONTADOR GENERAL

UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
JUAN RODRÍGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLÓN, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50120
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
 Notas 1 Y 2


| | 2025 | 2024 |
|---|-------------------|-------------------|
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| RESULTADO NETO | \$ (6,193) | \$ 9,097 |
| MAS: | | |
| PARTIDAS ALPICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERAN O REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS: | | |
| ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | | |
| COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO | | |
| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | \$ 2,130 | \$ 2,442 |
| | <u>\$ (4,063)</u> | <u>\$ 11,539</u> |
| AUMENTO O DISMINUCIÓN DE PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN | | |
| DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CARTERA DE CRÉDITO | \$ 51,906 | \$ 8,779 |
| DISMINUCIÓN O AUMENTO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 615 | \$ (716) |
| DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CAPTACIÓN DIRECTA | \$ (48,687) | \$ (10,246) |
| DISMINUCIÓN O AUMENTO DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR | \$ (8,084) | \$ (4,525) |
| RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACIÓN | <u>\$ (4,250)</u> | <u>\$ (6,708)</u> |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| EMISIÓN O REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL | \$ 50 | \$ 22 |
| RESERVAS DE CAPITAL | \$ 910 | \$ (1,552) |
| EXCESO E INSUFICIENCIA EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL | | \$ 59 |
| RECURSOS GENERADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | <u>\$ 960</u> | <u>\$ (1,471)</u> |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES | \$ (260) | |
| BIENES ADJUDICADOS | \$ - | \$ (53) |
| DISMINUCIÓN O AUMENTO EN CARGOS Y CRÉDITOS DIFERIDOS | \$ 4,092 | \$ 4,488 |
| | <u>\$ (400)</u> | <u>\$ 257</u> |
| RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | <u>\$ 3,432</u> | <u>\$ 4,692</u> |
| DISMINUCIÓN O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | <u>\$ (3,921)</u> | <u>\$ 8,052</u> |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO | 19,524 | 11,472 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO | <u>\$ 15,603</u> | <u>\$ 19,524</u> |

EL PRESENTE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICÁNDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADOS TODOS LOS ORIGENES Y APLICACIONES DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.


EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE MARZO DE 2026


 LIC. LUIS ANTONIO DELGADO TRUJILLO
 GERENTE GENERAL


 C.P. SERGIO VALDES ALBARRÁN
 COMISARIO


 C.P. MARIA ISABEL CASTAÑEDA GÓMEZ
 AUDITOR INTERNO


 C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
 CONTADOR GENERAL

UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2025

(Miles de Pesos)

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios, su finalidad es atender a empresas de diversos sectores económicos. Sus actividades y políticas contables fueron reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito al 20 de agosto de 2008, a partir del 21 de agosto 2008 se rigen por la Ley de Uniones de Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo pagado para operar, las cuales cumple satisfactoriamente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2009, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado diario oficial el día 1° y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero, 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre y 18 de diciembre 2017, 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021, el 4 de enero y 2 de diciembre de 2022, el 27 de septiembre; 27 de diciembre de 2023; 26 de febrero; 16 y 25 de abril, 30 de mayo de 2024.

Adicionalmente, el 23 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", mediante la cual se

incorporaron modificaciones en materia de diversificación de riesgos, límite máximo de financiamiento, identificación de riesgo común y provisiones por tenencia de bienes adjudicados.

Dicha Resolución entró en vigor el día siguiente al de su publicación y resultó aplicable a las operaciones de financiamiento vigentes a la fecha de su entrada en vigor. La Administración evaluó el impacto de estas modificaciones en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, concluyendo que su aplicación no generó efectos materiales adicionales distintos a los ya reconocidos en las cifras presentadas.

Así mismo se establece que en caso de no existir disposición normativa por parte de la CNBV, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidas por el CINIF.

En términos generales, la normatividad mencionada actualizó las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los criterios de contabilidad aplicables a las entidades antes mencionadas, con la finalidad de hacerlas consistentes con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dicha hipótesis.

b) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2009 los estados financieros fueron preparados en base a las disposiciones de la NIF B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus adecuaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de NIFs, A.C., las cuales requieren que las cifras de los estados financieros estén expresadas a pesos del mismo poder de compra de cierre del último ejercicio; para el presente ejercicio no se reconoció el efecto de la inflación en la información financiera debido a que dicha NIF B-10 requiere que se reconozcan dichos efectos siempre que se considere que estos son relevantes, lo cual ocurre cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

c) INVERSIONES EN VALORES

TÍTULOS A NEGOCIAR

Se registran al costo de adquisición, de la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compraventa, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo.

TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Para el caso de los títulos disponibles para la venta, cuando se enajenen o lleguen a su vencimiento, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros, previa cancelación del resultado por valuación registrado en el capital contable de la entidad.

TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

En el caso de títulos conservados a vencimiento, dichas inversiones se valúan a su valor de adquisición más los rendimientos efectivamente devengados y no cobrados a la fecha de los estados financieros.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Unión de Crédito, está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener préstamos de sus socios, documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; así mismo es política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

d) CUMPLIMIENTO DE LÍMITES REGULATORIOS Y DIVERSIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Uniones de Crédito, así como en el artículo 105 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito, la Administración verificó el cumplimiento de los límites máximos de financiamiento y de concentración de responsabilidades, considerando para su determinación la cifra del capital neto correspondiente al cierre del tercer mes anterior al de la fecha del cómputo.

En ese sentido, la Entidad vigila que la suma de los financiamientos otorgados a un mismo Socio, grupo de Socios o grupo de personas que representen riesgo común, no exceda los porcentajes máximos establecidos en la regulación aplicable, incluyendo el límite del 50% del capital neto en los casos que así corresponda.

Asimismo, en términos del artículo 105 Bis 1 de las citadas Disposiciones, la Entidad implementó y documentó los procedimientos necesarios para la identificación y seguimiento de posibles grupos de riesgo común, con la finalidad de evitar concentraciones indebidas de crédito.

Al 31 de diciembre de 2025 no se identificaron incumplimientos a los límites regulatorios que requirieran ajustes al capital neto, deducciones regulatorias o revelaciones adicionales en los estados financieros.

La Entidad mantiene monitoreo continuo de dichos límites a través de reportes internos mensuales

e) INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.

La depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los inmuebles, maquinaria y equipo tienen los siguientes años de vida útil en promedio.

| <u>Tipo de activo</u> | <u>Años</u> |
|-----------------------|-------------|
| Construcciones | 8 |
| Maquinaria y equipo | 1 |
| Equipo de cómputo | 3 |

| | |
|--------------------------------|---|
| Mobiliario y equipo de oficina | 1 |
| Equipo de transporte | 0 |

f) BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO.

Se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor.

Si el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación es menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se ajusta al valor en libros que tenía el crédito.

El valor de estos bienes se puede castigar a la baja si existe evidencia suficiente de que el monto de realización del bien es menor al valor registrado en libros.

En cumplimiento del Apartado C del Capítulo II del Título Séptimo de las Disposiciones aplicables a las Uniones de Crédito, la Entidad constituye provisiones trimestrales adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor derivadas del paso del tiempo respecto de bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago.

Durante el ejercicio 2025 la Entidad realizó la evaluación correspondiente y reconoció las provisiones que resultaron aplicables conforme al procedimiento establecido por la regulación vigente

g) CARTERA DE CRÉDITO.

El saldo que se registra en cartera de crédito es el importe efectivamente otorgado al acreditado, a este monto se le adicionan los intereses devengados.

En las operaciones de redescuento, la entidad mantiene en el activo el monto de crédito otorgado y, en el pasivo, reconoce el importe de los recursos provenientes de la cantidad descontante.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE CRÉDITOS

De acuerdo con la metodología para la calificación de cartera que establece el artículo 90 F-I de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, la compañía maneja adecuadamente el nivel de riesgo en los financiamientos que otorga, el cual está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión características de las diversas actividades económicas de sus socios. El sistema de selección de los proyectos de inversión se sustenta en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, además de contar con garantías adicionales suficientes para afrontar algunas contingencias imprevistas.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por la Dirección General de la Unión, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío mensual dentro del mes siguiente de dicha calificación de cartera crediticia comercial (Anexo 22) de acuerdo al artículo 105 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

h) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS Y PÉRDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS

Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la Unión de Crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad, mensualmente se modifica dicha estimación, con base en el último estudio que se haya efectuado, derivado de la evaluación se provisiona de acuerdo porcentual la cartera como irrecuperable dependiendo de los niveles de riesgo asociados.

De igual forma se estima la baja en el valor de los bienes adjudicados.

Estos se encuentran constituidos por bienes adjudicados mediante adjudicación judicial, o recibidos mediante dación en pago. Se registran a su costo de adquisición o valor a razonable deducido de los costos y gastos erogados en su adjudicación, el que resulte menor.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos, se provisionan al 100% por el monto de los intereses generados desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta el momento en que el crédito se traspasó a cartera vencida.

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

En aquellos casos en los que se observa que, por alguna causa imprevista, el desarrollo de un proyecto financiado por la Unión de Crédito se verá afectado en la generación de recursos que se tenían destinados para el pago de pasivos, inicialmente se realiza una nueva evaluación del proyecto bajo las condiciones actuales, a fin de encontrar el tratamiento financiero más adecuado para que el acreditado continúe su desarrollo y pueda hacer frente a sus compromisos financieros. Este tratamiento se somete a dictamen de los órganos de autorización de la Unión de Crédito y finalmente se formaliza legalmente.

Si en la nueva evaluación del proyecto se detecta que a pesar de las medidas correctivas que se pudieran implementar, el acreditado no podrá hacer frente a la totalidad de sus compromisos financieros, se cuantifica el porcentaje del adeudo que tiene riesgo de no recuperarse y se realiza la estimación preventiva correspondiente.

Por el esquema de operación establecido en la Unión, actualmente existe un mínimo porcentaje de créditos con riesgo de irrecuperabilidad; sin embargo, se ha constituido una estimación preventiva para riesgos crediticios que mensualmente se va revisando y, en su caso, incrementando.

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para determinar el monto de la estimación correspondiente.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión de Crédito asignó un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determinó el monto de la estimación preventiva que reconoció en libros.

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA ESTIMACIÓN POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida artículo 100 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para determinar el monto de la estimación correspondiente, conforme al tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (en meses), estimando un porcentaje de estimación que va del 0% pudiendo llegar al 100%.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío trimestral dentro del mes siguiente de dicha estimación por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago (Anexo 23) de acuerdo con el artículo 105 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

i) INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS Y CARTERA VENCIDA

Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en periodos que van de 30 ó 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 ó 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de estos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran, mientras tanto el registro de estos se hace en cuentas de orden.

Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor durante un periodo máximo de 90 días.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

De conformidad con la NIF B-5, Información Financiera por Segmentos, la Unión de Crédito no se encuentra obligada a incluir este tipo de información en sus notas a los estados financieros.

j) PASIVOS LABORALES

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Unión de Crédito tiene establecida una reserva para el pago de pensiones y jubilaciones que cubre al personal con más de 35 años de servicio y mayores de 55 años.

Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

k) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

| CONCEPTO | Importe | |
|-------------------|----------|----------|
| | 2025 | 2024 |
| ISR determinado | \$ 3,633 | \$ 5,645 |
| PTU del ejercicio | 1,422 | 2,151 |
| Total | \$ 5,055 | \$ 7,796 |

3. CARTERA CREDITICIA

Al 31 de diciembre de 2025

A) Los créditos otorgados por la unión de crédito, por tipo de préstamo son los siguientes:

| Concepto | Con garantía inmobiliaria | Con otras garantías | Sin garantía | Total |
|--|---------------------------|---------------------|--------------|------------|
| Recursos Unión | \$ 112,727 | \$ 34,818 | \$ 40,054 | \$ 187,599 |
| Recursos NAFIN | 3,037 | | | 3,037 |
| Intereses devengados vigentes | 3,027 | 1,005 | 421 | 4,453 |
| Suma cartera de crédito vigentes | 118,791 | 35,823 | 40,475 | 195,089 |
| Cartera vencida | 8,075 | | | 8,075 |
| Total cartera de crédito | 126,866 | 35,823 | 40,475 | 203,164 |
| Estimación preventiva de riesgos crediticios | (5,370) | (227) | (315) | (5,912) |
| Cartera de crédito neta | \$ 121,496 | \$ 35,596 | \$ 40,160 | \$ 197,252 |

B) La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

| Tipo de crédito | Cartera vencida | Intereses vencidos | Total |
|---------------------------|-----------------|--------------------|----------|
| Con garantía inmobiliaria | \$ 7,855 | \$ 220 | \$ 8,075 |

Al 31 de diciembre de 2024

A) Los créditos otorgados por la unión de crédito, por tipo de préstamo son los siguientes:

| Concepto | Con garantía inmobiliaria | Con otras garantías | Sin garantía | Total |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------|--------------|------------|
| Recursos Unión | \$ 88,324 | \$ 34,211 | \$ 66,661 | \$ 189,196 |
| Recursos NAFIN | 51,340 | 0 | | 51,340 |
| Intereses devengados vigentes | 3,935 | 416 | 943 | 5,294 |

| | | | | |
|--|------------|-----------|-----------|------------|
| Suma cartera de crédito vigentes | 143,599 | 34,627 | 67,604 | 245,830 |
| Cartera vencida | 11,607 | | | 11,607 |
| Total cartera de crédito | 155,206 | 34,627 | 67,604 | 257,437 |
| Estimación preventiva de riesgos crediticios | (6,606) | (173) | (1,500) | (8,279) |
| Cartera de crédito neta | \$ 148,600 | \$ 34,454 | \$ 66,104 | \$ 249,158 |

B) La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

| Tipo de crédito | Cartera vencida | Intereses vencidos | Total |
|---------------------------|-----------------|--------------------|-----------|
| Con garantía inmobiliaria | \$ 10,860 | \$ 747 | \$ 11,607 |
| Con otras garantías | | | |
| Sin garantías | | | |
| Totales | \$ 10,860 | \$ 747 | \$ 11,607 |

MOVIMIENTOS DE LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

En la estimación preventiva para riesgos crediticios se realizaron los siguientes movimientos durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Concepto | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|--------------|--------------|
| Saldo Inicial | \$ (8,279) | \$ (11,276) |
| Incremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios | (21,264) | 2,997 |
| Castigo créditos | 23,631 | |
| Saldo final de la estimación | \$ (5,912) | \$ (8,279) |

Los ingresos por intereses segmentados por tipo de crédito se integran de la siguiente forma:

| Tipo de Crédito | 2025 | | | 2024 | | |
|---|-----------------------|------------|----------------------------|-----------------------|------------|----------------------------|
| | Intereses del periodo | Reversados | Total estado de resultados | Intereses del periodo | Reversados | Total estado de resultados |
| Con garantía inmobiliaria | \$26,765 | \$ 0 | \$ 26,765 | \$ 43,150 | \$ 0 | \$ 43,150 |
| Con otras garantías | 6,156 | | 6,156 | 3,284 | | 3,284 |
| Sin Garantía | 12,038 | | 12,038 | 11,567 | | 11,567 |
| Por fondo de contingencia | | | | | | |
| Comisiones por otorgamiento de créditos | 721 | | 721 | 740 | | 740 |
| Disponibilidades restringidas | | | | | | |
| Cartera vencida | 3,930 | | 3,930 | 4,908 | | 4,908 |
| Provenientes de inversiones | 154 | | 154 | 11 | | 11 |
| Total intereses | \$ 49,764 | \$0 | \$ 49,764 | \$ 63,660 | \$0 | \$ 63,660 |

4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de este rubro se compone de los siguientes conceptos:

| Concepto | Importe | |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| | 2025 | 2024 |
| Préstamos y otros adeudos | \$ 362 | \$ 453 |
| Pagos por cuenta de socios | 1,085 | 1,393 |
| Otros deudores | 474 | 565 |
| Estimación por difícil cobro | (5) | (5) |
| Impuesto al valor agregado | 119 | 67 |
| Impuestos pagados por anticipado | 515 | 692 |
| Total otras cuentas por cobrar | <u>\$ 2,550</u> | <u>\$ 3,165</u> |

5. BIENES ADJUDICADOS

| BIEN ADJUDICADO | IMPORTE | |
|---|-----------------|-----------------|
| | 2025 | 2024 |
| 1.- El día 12 de septiembre de 2024 ante el Juez Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, actúa de forma legal para adjudicar el bien inmueble, consistente en: Lote No. 6 A de la Manzana 8, de la Zona 1, del Ejido Denominado Calputitlán I, Ubicado en lo que Hoy se Conoce como Calle General Eduardo Hernández Cházaro Núm. 734, Unidad Territorial Básica Moderna de la Cruz II, Delegación Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, C.P. 50180, con una Superficie de 280.00 metros cuadrados. | | 1,871 |
| 2- El día 27 de febrero de 2023 ante el Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia de Toluca, México, actúa de forma legal para adjudicar el bien raíz, consistente en: Calle San Carlos Número 3, Lote 21 Manzana D, Fraccionamiento la Virgen, Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 280 metros cuadrados. | 3,500 | 3,500 |
| 3- El día 12 de marzo de 2025 ante el Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, actúa de forma legal para adjudicar el bien inmueble, consistente en: Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie de 943.75 m2 | 0 | |
| 4- El día 12 de marzo de 2025 ante el Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, actúa de forma legal para adjudicar el bien inmueble, consistente en: Calle Manuel Alas No. 401, Barrio del Coporo, en Toluca, Estado de México, con una superficie de 1012.00 m2 | 0 | |
| Total de Bienes | 3,500 | 5,371 |
| Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados | (1,225) | (875) |
| Total de bienes adjudicados en 2025 y 2024 | <u>\$ 2,275</u> | <u>\$ 4,496</u> |

6. INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, maquinaria y equipo de la Unión de Crédito se registran a su costo de adquisición y al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran por los siguientes montos:

| Concepto | Saldo 2023 | Movimientos netos | Saldo 2024 | Movimientos netos | Saldo 2025 |
|-------------------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Terreno | \$ 1,334 | | \$ 1,334 | | \$ 1,334 |
| Construcción | 24,737 | | 24,737 | | 24,737 |
| Maquinaria y equipo | 245 | | 245 | | 245 |
| Mobiliario y equipo | 1,842 | | 1,842 | | 1,842 |
| Equipo de cómputo | 1,875 | \$ 118 | 1,993 | \$ 172 | 2,165 |
| Equipo de transporte | 531 | 146 | 677 | | 677 |
| Total de activo | \$ 30,564 | \$ 264 | \$ 30,828 | \$ 172 | \$ 31,000 |
| Depreciación acumulada | (15,591) | (1,101) | (16,692) | (1,508) | (18,200) |
| Total histórico | \$14,973 | \$ (837) | \$ 14,136 | \$ (1,336) | \$ 12,800 |
| Ajuste por actualización neto | 4,642 | | 4,642 | (1,332) | 3,310 |
| TOTAL | \$ 19,615 | \$ (837) | \$ 18,778 | \$ (2,668) | \$ 16,110 |

El cargo a resultados por concepto de depreciación histórica del ejercicio 2025 y 2024 es de \$ 1,517 y \$ 1,625.

La Unión de Crédito cuida no exceder del 60% del capital neto, las inversiones en activos fijos y gastos de instalación y organización (en su caso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Uniones de Crédito.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACION

El boletín C-15 de las Normas de Información Financiera Mexicanas, establece que los estados financieros preparados a partir del ejercicio 2004 deben reconocer las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso del valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos.

Excepto por bienes adjudicados, los estados financieros que se acompañan no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto no existe deterioro de su valor.

7. CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Importe | |
|---|----------|----------|
| | 2025 | 2024 |
| Cargos diferidos e intangibles | \$ 482 | \$ 1,029 |
| Pagos anticipados | 41 | 38 |
| Otros activos corto y largo plazo | 4,134 | 3,190 |
| Total De Cargos Diferidos E Intangibles | \$ 4,657 | \$ 4,257 |

8. PASIVOS

En el boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos, los cuales se presentan a continuación:

a) PROVENIENTES DE LA CAPTACION

Los pasivos provenientes de la captación se integran de la siguiente forma:

| Concepto | Importe | |
|---------------------------------|-----------|-----------|
| | 2025 | 2024 |
| De corto plazo: | | |
| Depósitos y prestamos de socios | \$ 86,255 | \$ 88,392 |
| Total | \$ 86,255 | \$ 88,392 |

b) PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Son préstamos a diferentes plazos y los que se refieren a Nacional Financiera como fondeador de la Unión de Crédito, el Banco Ve por Más, S.A., así como créditos diferidos por comisiones por el otorgamiento de créditos, siendo estos exclusivamente en moneda nacional, como se presentan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025

| Concepto | Nacional Financiera | BanBajio | Total |
|--|---------------------|----------|----------|
| De largo plazo: | | | |
| Créditos con garantía inmobiliaria capital | \$ 3,037 | \$ 3,067 | \$ 6,104 |
| Créditos con garantía inmobiliaria intereses | 5 | 19 | 24 |
| Créditos con garantía prendaria | | | |
| Total | \$ 3,042 | \$ 3,086 | \$ 6,128 |

Al 31 de diciembre de 2024

| Concepto | Nacional Financiera | Crédito Único S.A. de C.V. SOFOM (ENR) | Total |
|--|---------------------|--|-----------|
| De largo plazo: | | | |
| Créditos con garantía inmobiliaria capital | \$ 49,361 | \$ 3,154 | \$ 52,515 |
| Créditos con garantía inmobiliaria intereses | 151 | 12 | 163 |
| Créditos con garantía prendaria | | | |
| Total | \$ 49,512 | \$ 3,166 | \$ 52,678 |

c) PASIVOS ACUMULADOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al cierre del ejercicio, este rubro se integra de la siguiente forma:

| Concepto | Importe | |
|---|-----------------|------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Otros acreedores | \$ 1,527 | \$ 2,260 |
| Acreedores por liquidación de operaciones | 1,143 | 4,331 |
| Impuestos por pagar | 1,099 | 925 |
| Impuesto Sobre la Renta Diferido | 34 | 34 |
| PTU diferida | 12 | 12 |
| Créditos diferidos | 798 | 1,025 |
| Provisión de obligaciones laborales | 4,134 | 3,190 |
| Total de otras cuentas por pagar | <u>\$ 8,747</u> | <u>\$ 11,777</u> |

d) COMISIONES POR COBRAR

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas por un periodo de doce meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuración de créditos, se adicionan a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.

No entran en esta categoría las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobran con motivo de créditos que no han sido colocados. Así mismo cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen contra los resultados del ejercicio, en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Así mismo, en el caso de las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en este momento se reconoce como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio con un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta por un periodo de doce meses. En caso de que la línea de crédito se haya dispuesto antes de que concluya el periodo de los doce meses antes señalados, el saldo pendiente por amortizar es considerado directamente en los resultados del ejercicio en la fecha en que ocurre la disposición de la línea.

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR

La Unión de Crédito no cuenta con pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

e) PASIVOS LABORALES

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN, BENEFICIOS AL RETIRO, BENEFICIOS DEFINIDOS Y BENEFICIOS ADQUIRIDOS.

La Unión de Crédito tiene establecida una reserva para cubrir las pensiones y el pago de primas de antigüedad al momento de la separación de los empleados que hayan laborado por más de 15 años en la entidad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe asciende a \$ 4,134 y \$ 3,190, respectivamente; ello de acuerdo a la valuación actuarial de la reserva matemática correspondiente al ejercicio de 2025 y 2024, estudio realizado por los Actuarios José Carlos González Vázquez Cédula Profesional 09103942 y Gabriela Meléndez Vargas Cédula Profesional 09058958 con fecha 01 de diciembre de 2025 y 30 de noviembre de 2024.

Tal como lo establece la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que inició su vigencia a partir de 2008.

f) IMPUESTOS DIFERIDOS

La administración de la compañía realizó el cálculo del impuesto sobre la renta diferido y la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, mediante el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos, de conformidad con lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-4 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos por las diferencias temporales que surjan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza; en su caso se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance y por los créditos fiscales que la entidad pueda aprovechar en el futuro.

El impuesto sobre la renta diferido por el ejercicio 2025 y 2024 \$ 0 y \$ 1, respectivamente y no se obtuvo participación de los trabajadores en las utilidades diferidas en dichos ejercicios.

COMPROMISOS

Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos del boletín C-9, denominado Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

CONTINGENCIAS

En forma similar a los compromisos mencionados en el inciso anterior, se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por el boletín C-9, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen.

9. CAPITAL CONTABLE

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México con fecha 22 de diciembre del 2009, se formalizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 12 de marzo de 2009, en ella se autoriza un aumento en el capital social para quedar en \$50,001, compuesto por 39,094 (treinta y nueve mil

noventa y cuatro acciones) con valor nominal de \$1.279 (miles de pesos) en 2 series; capital social fijo por 20,000 acciones de la "a" sin derecho a retiro y capital social variable por 19,094 acciones de la serie "b" con derecho a retiro; ante la fe del Lic. Jorge de Jesús Gallegos García, notario público no. 81 de la ciudad de Toluca, Estado de México, por escritura no. 20002 (veinte mil dos), e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina de Toluca, con el folio mercantil electrónico número 3550*17, de fecha 21 de abril de 2010, con opinión favorable a la reforma de los estatutos sociales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Autorizaciones Especializadas, Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito, oficio 311-80979/2009, exp 311.311.23(599.u-692) de fecha 10 de noviembre de 2009, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Autorizaciones Especializadas, Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito oficio 311-34916/2010, expediente 311.311.23(599.u-692) de fecha 25 de enero de 2010, aprobándose el aumento de capital social variable con derecho a retiro con lo que el nuevo capital social se integra de la siguiente manera:

| Serie | Tipo de capital | No. acciones | Valor nominal | Monto total |
|-------|-----------------|--------------|---------------|------------------|
| A | Fijo | 22,190 | 1.279 | \$ 28,381 |
| B | Variable | 8,236 | 1.279 | 10,484 |
| Total | | | | <u>\$ 38,865</u> |

CAPITAL CONTABLE Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS

La distribución del capital contable que rebase los montos actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la compañía. El impuesto sobre la renta que se pague por dicha distribución será acreditable contra el propio impuesto del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre los dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Con motivo de la reforma fiscal 2014, a partir de este año los dividendos que distribuya la compañía a sus accionistas (personas físicas y residentes en el extranjero, sean personas físicas o morales), causarán una retención de ISR equivalente al 10% sobre las utilidades distribuidas multiplicadas por el factor previsto en la LISR. Este gravamen no se causará por las utilidades que se distribuyan y se hayan generado hasta 2013, es decir solamente será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir de 2014.

Cabe aclarar que la compañía no realizó pago de dividendos en el presente ejercicio.

CAPITALIZACIÓN

La Unión de Crédito cuida no sobrepasar la suma de los requerimientos de capital por riesgos de crédito y mercado sobre el capital neto, de acuerdo con la metodología del artículo 48 de la Ley de Uniones de Crédito y el artículo 77 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, además de no sobrepasar el importe del capital mínimo pagado como lo establece el artículo 18 y 40 F-I de la Ley de Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito cuida en todo momento superar el índice de capitalización (ICAP) respecto al mínimo establecido del 8%, de acuerdo con el artículo 83 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío mensual de dichos requerimientos de capital por riesgos de crédito (R-21 A-2111) de acuerdo al artículo 81 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2025 no se presentaron excesos en los límites regulatorios de financiamiento o concentración de riesgos que impactaran el capital neto de la Entidad.

10. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.

a) Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2025

Dentro de los principales cambios, podemos mencionar el de la NIF B-2 "Estado de Flujos de Efectivo" con relación a los requisitos de revelación de información relativa a los acuerdos de financiamiento para pagos a proveedores y el de la NIF B-15 "Transacciones en moneda extranjera" respecto a la intercambiabilidad de una moneda cuando a la fecha de la transacción o de la presentación de la información financiera, una entidad determina que una moneda no es intercambiable por otra y es necesario estimar el tipo de cambio que se utilizará para la conversión. Adicional a los cambios mencionados anteriormente y a las mejoras a las NIF que no generan cambios contables, se incluyen las siguientes modificaciones, entre otras:

- NIF A-1 "Marco Conceptual de las NIF" - Revelación de políticas contables importantes.
- NIF B-14 "Utilidad por acción"
- Modificación al alcance.
- NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar"- Precisiones a la baja de pasivos financieros.
- NIF C-20 "Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés" – Eventos contingentes.

b) NIF que inicia su vigencia a partir del 1º de enero de 2025

NIF A-1 "Marco Conceptual de las NIF"

A través del Documento de revelaciones revisadas, cuya vigencia es a partir del 1º de enero de 2025, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

c) Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

Estas Normas tienen por objetivo, requerir que una entidad revele información financiera que sea útil a los usuarios primarios de la información financiera sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad, los cuales se espera, impactarán a la entidad en lo que respecta a flujos de efectivo y acceso

a financiamientos, así como, en el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. Es por ello que, tomando en cuenta la convergencia con la normatividad internacional, el 31 de agosto de 2023, el CINIF emitió los proyectos para auscultación de las siguientes Normas de Información de Sostenibilidad (NIS):

NIS 1- Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

El objetivo de esta NIS consiste en establecer las normas generales, congruentes con el Marco Conceptual (MC) de las Normas de Información Financiera (NIF) del CINIF, aplicables a la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad, definiendo la información de sostenibilidad y estableciendo bases para su determinación y los requisitos generales de calidad que esta debe tener.

NIS 2- Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

El objetivo de la NIS 2 es establecer las normas para la determinación y revelación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que son métricas de impacto ambiental, social y de gobierno corporativo de una entidad, que permiten conocer el desempeño en materia de sostenibilidad, atender la solicitud de información de accionistas, acreedores financieros y cadenas de valor a las que la entidad pertenece, así como, generar información que permita a las autoridades gubernamentales monitorear la aportación del sector empresarial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Impacto en la Unión de Crédito

La administración de la Unión de Crédito evaluó las mejoras antes mencionadas y concluyó que no generan efectos significativos en la situación financiera ni en los resultados de operación, por lo que no se requirió realizar ajustes retrospectivos.

REPORTES REGULATORIOS

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los Estados Financieros Básicos trimestrales impresos aprobados y suscritos por gerente, auditor interno, contador y comisario dentro del mes siguiente a la fecha de la información de acuerdo al art 56 Párrafo I de las Disposiciones de Carácter General.

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes regulatorios de forma mensual, de acuerdo al art 50 Fracción I de las Disposiciones de Carácter General R01 catálogo mínimo, R03 desagregado de títulos en inversiones en valores y reportos, R04 C0440 garantías de créditos comerciales, R04 C0451 alta de créditos comerciales, R04 C0452 seguimiento de créditos comerciales, R04 C0453 baja de créditos comerciales, R06 desagregado de bienes adjudicados, R08 D0811 desagregados de préstamos de socios, R08 D0812 desagregado de préstamos bancarios y de otros, R10 reclasificaciones estados financieros, R12 consolidación, R13 estados financieros exclusivamente a reportes B-1321 balance general y B1322 estado de resultados además del SITI impresos y suscritos por gerente, auditor interno, contador, comisario y R14 información cualitativa a B-1413 número de socios empleados y sucursales a través del SITI generando acuse de recibo art 57 de las disposiciones, durante el mes inmediato siguiente a la fecha de la información.

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes regulatorios de forma trimestral, de acuerdo al art 50 Fracción II de las Disposiciones de Carácter General R13 estados financieros exclusivamente a reportes A1311 estado variaciones y A1316 estado flujos de efectivo, así como R14 información cualitativa de A1411 desagregado de integración accionaria a través del SITI de acuerdo con el artículo 57 de las disposiciones en el mes inmediato siguiente a la fecha de la información.

Las presentes notas forman parte integrante de los estados financieros.



LIC. LUIS ANTONIO DELGADO TRUJILLO
GERENTE GENERAL



C. P. SERGIO VALDÉS ALBARRÁN
COMISARIO



C.P. MARIA ISABEL CASTAÑEDA GOMEZ
AUDITOR INTERNO



L.C. ROBERTO CARLOS CORRAL BAUTISTA
CONTADOR GENERAL

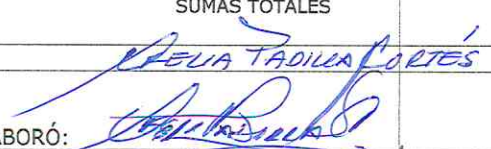



C.P.R. O.C.P.
 Supervisor: XIMENA GALICIA
 Encargado: ANGEL LUCERO
 Auditor: LIZETH JIMENEZ
 Fecha de Inicio: 10-FEB-2026
 Fecha de Terminación: 20-FEB-2026

UNION DE CREDITO PRODEMEX SA DE CV

CEDULA DE AJUSTES
 AUDITORIA 2025



| NUM CUENTA | CUENTA | SUBCUENTA | SUBSUBCTA | DEBE | HABER |
|--|--|---|-----------|-------------|------------|
| D-1 | | | | | |
| | | AJ 1 | | | |
| 1903-1-6-1-0-0 | PAG ANT Seguros por amortizar | QUALITAS CIA DE SEGUROS | | -1,276.19 | |
| 1903-1-6-6-0-0 | PAG ANT Seguros por amortizar | SEGUROS SURA SA DE CV | | 3,984.38 | |
| 6491-1-4-20-1-0 | GASTOS DE ADMINISTRACION | AUTOS | | -2,585.22 | |
| 6491-1-4-20-2-0 | GASTOS DE ADMINISTRACION | OFICINAS | | -122.97 | |
| PARA DEJAR CONFORME TABLA DE AMORTIZACIÓN | | | | | |
| | | AJ 2 | | | |
| CIA | | | | | |
| 2401-90-3-536-0-0 | ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUEN | DOTOR HIDALGO CLAUDIO | | 5,211.94 | |
| 6408-1-0-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | GASTOS NO DEDUCIBLES | | 107,269.65 | |
| 1401-11-1-1-536-0 | PAGO X CTA SOCIOS: DEUDORES | DE LEON RODRIGUEZ SERGIO | | | 2,841.15 |
| 1401-11-1-2-536-0 | PAGO POR CTA. SOCIOS EN LEGAL | DE LEON RODRIGUEZ SERGIO | | | 78,426.25 |
| 1401-11-1-2-543-0 | PAGO POR CTA. SOCIOS EN LEGAL | CONSTRUFORMAS Y SEÑALIZACIONES SA DE CV | | | 31,214.19 |
| PADEJAR EL MONTO DE LA CARTERA CORRECTAMENTE | | | | | |
| | | AJ 3 | | | |
| 6410-2-1-0-0-0 | IMSS PATRONAL | | | 66,863.20 | |
| 6410-2-2-0-0-0 | CESANTIA Y VEJEZ | | | -67,600.91 | |
| 6408-1-0-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | GASTOS NO DEDUCIBLES | | 708.63 | |
| 2401-9-2-6-0-0 | AMORTIZACIONES INFONAVIT | | | 29.08 | |
| PARA DEJAR REGISTRADO CORRECTAMENTE EL SALDO DE LAS CUENTAS | | | | | |
| | | AJ 4 | | | |
| 1611-1-4-0-0-0 | MOBILIARIO | | | 8,444.76 | |
| 1611-1-3-1-0-0 | EQUIPO DE COMPUTO | | | 10,867.26 | |
| 1611-1-3-2-0-0 | PERIFERICO DEL EQUIPO DE COMPUTO | | | | 11,025.03 |
| 6490-2-0-0-0-0 | EQUIPO DE COMPUTO | | | | 19,465.76 |
| 6490-3-0-0-0-0 | EQUIPO PERIFERICO | | | 19,086.59 | |
| 5050-38-3-7-0-0 | OTROS INGRESOS S/ IVA | | | | 7,907.82 |
| PARA DEJAR CORRECTAMENTE REGISTRADO EL SALDO DE LAS DEPRECIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | | | | |
| | | AJ 5 | | | |
| 6601-1-0-0-0-0 | ISR | | | -129,222.12 | |
| 6411-2-0-0-0-0 | PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADE | | | 9,603.30 | |
| 2408-0-0-0-0-0 | PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADE | | | | 9,603.30 |
| 1401-4-1-4-0-0 | ISR PROPIO | | | 129,222.12 | |
| 1401-4-1-4-0-0 | ISR PROPIO | | | 670.00 | |
| 2402-1-1-0-0-0 | I.S.R. | | | | 670.00 |
| PARA REFLEJAR CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO | | | | | |
| SUMAS TOTALES | | | | 161,153.50 | 161,153.50 |
| ELABORÓ:  NOMBRE Y FIRMA | | | | | |
| CONFORMIDAD:  NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE | | | | | |



C.P.R. : O.C.P.
 Supervisor: XIMENA GALICIA
 Encargado: ANGEL LUCERO
 Auditor: LIZETH JIMENEZ
 Fecha de Inicio: 10-FEB-2026
 Fecha de Terminación: 10-FEB-2026

UNION DE CREDITO PRODEMEX SA DE CV
 CEDULA DE RECLASIFICACIONES
 AUDITORÍA 2025



| NÚM CUENTA | CUENTA | SUBCUENTA | SUBSUBCTA | DEBE | HABER |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|-----------|-----------|-------|
| | | RCL-1 | | | |
| 6410-1-1-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | SUELDOS Y SALARIOS | | -9,660.65 | |
| 6410-1-13-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | GRATIFICACION | | 9,660.65 | |
| PARA EFECTOS DE PRESENTACION SEGÚN EL VISOR AL 31-DIC-2025 | | | | | |
| | | RCL-2 | | | |
| 6491-1-4-43-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACION | CASSETAS | | -1,862.07 | |
| 6406-5-0-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACION | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | -297.93 | |
| 6406-5-0-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACION | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | 88.28 | |
| 6408-1-0-0-0-0 | GASTOS DE ADMINISTRACION | GASTOS NO DEDUCIBLES | | 2,071.72 | |
| SE PROPONE POR LOS RECHAZOS DE AUDITORIA | | | | | |
| SUMAS TOTALES | | | | | |
| ELABORÓ: | <i>Angela Patricia López</i> | | | | |
| | NOMBRE Y FIRMA | | | | |
| CONFORMIDAD: | <i>Angel Lucero</i> | | | | |
| | NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE | | | | |
| | SUMA TOTAL | | | | |